

Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 30 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/6.087/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 27 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Carlos San Segundo Serrano, de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada por don Carlos San Segundo Serrano al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables.

Por medio del presente anuncio se notifica a don Carlos San Segundo Serrano con número de identificación fiscal 50391995-F, con domicilio en calle Anguilas, número 20, ch, de 28680 San Martín de Valdeiglesias, la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada por don Carlos San Segundo Serrano, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Declarar la inadmisión de su solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de la Consejería de Economía y Consumo reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables por presentarse fuera del plazo establecido”.

La orden objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/18.025/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a “Proyectos Solares Madrid, Sociedad Limitada”, de las Órdenes de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de las solicitudes de subvención presentadas, al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a “Proyectos Solares Sociedad Limitada” con domicilio en calle Martillo, número 21, 28529 Rivas-Vaciamadrid, las Órdenes de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se declara la inadmisión de las solicitudes de subvención solicitadas por:

- Don Avelino Chicharro Herradas, con número de identificación fiscal 721041-Z.
- Don Juan Porras Peinado, con número de identificación fiscal 2152520-L.
- Doña Ana del Valle Ortiz, con número de identificación fiscal 20205543-Q.
- “Imagine Gates, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal B-82668369.
- Don Alfonso Eugenio Vinuesa Vidal, con número de identificación fiscal 816221-C.
- Don Andrés Estebán Horcajo, con número de identificación fiscal 3391379-Y.

Y con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Declarar la inadmisión de su solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008 de la Consejería de Economía y Consumo reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables por presentarse fuera del plazo establecido”.

Las Órdenes objeto de la presente notificación, ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de Mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/18.029/09)

Consejería de Educación

Resolución de 8 de mayo de 2009, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Shaoyou Chen.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/40/2009, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en cuatro ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 59, apartados 2 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa al interesado que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo de 2008).—La Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

Número de expediente: RP/40/2009.

Reclamante: Don Shaoyou Chen.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Así mismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del Centro docente.
- Factura número 2009/0018, de 9 de febrero de 2009, expedida por “Clínicas Vitaldent” con importe de 97,36 euros.
- Presupuesto número 2009/00263769, de 31 de enero de 2009, expedido por la citada Clínica e importe.